



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS  
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N°010-2006  
(de 7 de marzo de 2006)

*"Por el cual se aprueba la modificación al Acuerdo 008-2001, por el cual se aprobó la Maestría en Rehabilitación y Fisioterapia".*

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo Académico N° 008-2001 de 3 de abril de 2001, fue aprobada la Maestría en Rehabilitación y Fisioterapia en este Centro de Estudios Superiores, a su vez se aprobaron las materias que desarrollaría esta especialidad y el orden en que deben ser impartidas a los estudiantes;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al dieciséis (16) de febrero de 2006, fue presentada para su consideración la modificación al Acuerdo 008-2001, debido a la revisión de sus contenidos académicos y la carga de créditos aprobada por este Órgano de Gobierno;

Que los miembros del Consejo Académico, evaluaron todos los cambios sugeridos por el Decanato de Postgrado y consideraron la pertinencia de los mismos, sobretodo por la necesidad de actualizar las ofertas académicas que brinda esta Universidad;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar, como en efecto se aprueba, la modificación al Acuerdo 008-2001, que aprobó la Maestría en Rehabilitación y Fisioterapia.

**Segundo:** Las modificaciones aprobadas al acuerdo, son las siguientes:

1. El nombre de la maestría será: Maestría en Fisioterapia;
2. La Maestría en Fisioterapia tendrá clases de tipo presencial, divididas en cuatro cuatrimestres, los cuales se desarrollarán en dieciséis (16) meses, con un total de cuarenta y nueve (49) créditos y el estudio de 16 materias y un seminario que permiten obtener a los participantes el **Título de Maestría en Fisioterapia**. La modalidad académica permite al alumno obtener el **Título de Postgrado en Fisioterapia**, al cursar los dos primeros cuatrimestres y alcanzar 25 créditos.
3. El nuevo plan de estudio de esta maestría es el siguiente:

Código	Cuatr.	Denominación	Hora	Créd.
4204	I	Normas y Política Integrales para las personas con Discapacidad (*)	48	3
5109	I	Epidemiología (*)	48	3
4207	I	Bioestadística (*)	48	3
4205	I	Fisiología y Aplicación del Ejercicio (*)	48	3
6405	I	Seminarios: Nuevas Tecnologías de la Información en Fisioterapia (*)	36	1
4102	I	Metodología de la Investigación I (*)	48	3
4210	I	Salud y Seguridad en el Trabajo (*)	48	3

4208	I	Evaluación y Tratamiento Funcional en Fisioterapia (*)	48	3
4209	I	Gerencia y Administración de los Servicios de Salud (*)	48	3
5107	II	Investigación I	48	3
4138	II	Epistemología	48	3
5108	II	Salud y Sociedad	48	3
5106	II	Fisioterapia Especial I	48	3
5110	II	Bioética	48	3
5111	II	Fisioterapia II	48	3
5112	II	Psicología de la Rehabilitación	48	3
6408	II	Investigación II – Trabajo de Graduación	48	3
		TOTALES	804	49
		(*) Postgrado en Fisioterapia		

**Tercero:** Reconocer que el título de Maestría en Fisioterapia y Rehabilitación Comunitaria, otorgado a los egresados de la primera promoción, corresponde con el plan académico aprobado para esta especialidad.

**Cuarto:** La modificación que establece el presente Acuerdo sólo comprenderá lo descrito en el artículo segundo, manteniéndose por completo el resto de las disposiciones y requisitos exigidos en el Acuerdo 008-2001.

**Quinto:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Sexto:** Este acuerdo regirá a partir de su correspondiente firma.

*Dado a los siete (7) días del mes de marzo de 2006, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificios N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

*Berta T. de Arosemena*  
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA  
Presidenta



*Carol M. Guerra L.*  
Mgtra. Carol M. Guerra L.  
Secretaria General